

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

*Nº EXPEDIENTE: A/SER-055533/2024*

*DENOMINACIÓN: SERVICIO DE APOYO A LA HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA Y TRATAMIENTO INTENSIVO AMBULATORIO EN PACIENTES CON TRASTORNO MENTAL EN LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN EL MEDIO COMUNITARIO (PIMC) Y EMPODERAMIENTO DEL PACIENTE JOVEN.*

## ORDEN DE INICIO Y APROBACIÓN DE PLIEGOS

A los efectos previstos en el art. 323 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Dirección Gerencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 385/2020, de 11 de junio, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, de Delegación de Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. núm. 143, de 15 de junio) y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 116, 122 y 124 de la Ley 9/2017.

### ACUERDA:

- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del Servicio de apoyo a la hospitalización domiciliaria y tratamiento intensivo ambulatorio en pacientes con trastorno mental en la transición a la vida adulta: programa de intervención en el medio comunitario (PIMC) y empoderamiento del paciente joven.
- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que servirán de base para la citada contratación.

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA PONDAL JULIO JESUS  
Fecha: 2025.01.27 13:55